

AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Subvención Comisión Fiestas Valentín 2323
Expediente Nº:	3131/2023
Servicio:	SECRETARÍA

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023 - 998, de 6 de junio, se autorizó y dispuso con cargo a la aplicación presupuestaria 3381-48901, del presupuesto municipal vigente, otorgar subvención directa nominativa a la Comisión de Fiestas en Honor a San Juan Bautista de Valentín, con CIF nº V73064610, por un importe total de 2.500,00 euros, para gastos de fiestas de Valentín del presente año.

Visto, informe de Tesorería de adecuación del gasto al Plan de Disposición de Fondos, de 14 de junio de 2023.

Visto el Informe de fiscalización favorable fase del gasto: P, de 14 de junio de 2023,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las atribuciones sobre ordenación de pagos establecidas en el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PACAP.

RESUELVO,

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 3381.48901, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2022, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	IMPORTE
Comisión de Fiestas en Honor a San Juan Bautista de Valentín, con CIF nº 73064610	2.500,00 euros

SEGUNDO.- Ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención, Comisión de Fiestas en Honor a San Juan Bautista de Valentín, con CIF nº 73064610, para gastos de Fiestas de Valentín, previamente autorizado por Resolución de Alcaldía nº 2023 - 998, de 6 de junio, contando con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, según se indica a continuación:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2023	3381-48901	2.500,00 €	0%	2.500,00 €	1

TERCERO.- La subvención se abonará en UN solo pago, en la cuenta del beneficiario, a la firma de esta Resolución.

CUARTO.- La justificación se realizará conforme al convenio formalizado por las partes, donde se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención concedida.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa en funciones	14/06/2023 19:46



Y01471c7900e013c307e7106060606

QUINTO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, con indicación de los recursos a su alcance, así como anexo a formalizar por éste, justificativo de la subvención concedida.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al departamento de Intervención, Tesorería, así como al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Calasparra, a fecha de firma.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



Y01471c7900e03c307e7106060606

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa en funciones	14/06/2023 19:46